

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la profesora Elena Libia Achilli; y

CONSIDERANDO:

que la profesora Elena Libia Achilli proveniente de otra ciudad, fue designada para el dictado del curso "Metodología de la Investigación" del Doctorado en Ciencias de la Educación y para integrar el tribunal de un concurso docente del Profesorado de Antropología Social y Educación;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos de la profesora Elena Libia Achilli durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de 7,5 (siete y medio) días de viáticos a la profesora Elena Libia Achilli a razón de \$ 3.340,49 (pesos tres mil trescientos cuarenta con 49/100) por día.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes a 2,5 (dos y medio) días de viáticos serán imputadas a fondos del Área Central (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3), y las de 5 (cinco) días de viáticos al Doctorado en Ciencias de la Educación (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3).

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 13 AGO 2018
RESOLUCIÓN N° 0925
r.q.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.